Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1378**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Edgar Velásquez Bedoya
Demandado (s) : Jackeline Moncada Mahecha
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00030-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En precedente[1], obra escrito allegado electrónicamente por el demandante en el que solicita que se tenga en cuenta como nuevo correo para efectos de notificaciones la dirección edgarvelbedoya@gmail.com. Por lo anterior, y siendo procedente dicha solicitud, este despacho tendrá por dirección electrónica para notificaciones del demandante el correo edgarvelbedoya@gmail.com y no el correo electrónico que fue aportado en el acápite de notificaciones de la demanda danielavel1018@gmail.com, por tanto, se insta al demandante para que de aplicación al Art. 291 y siguientes del Código General del Proceso o el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d29a37a817eb5fe3fa768de0810040cfd00a75a82c8f417152e1aa7d5da36303
Documento generado en 16/06/2021 05:32:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Folio 7 C1